



RESISTENCIA, 22 ABR 2025

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E13-2025-6005-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Actuación Electrónica, el C.P. Mario Oscar DE LUCCHI, solicita al Administrador General, Ing. Omar Ángel CANELA, la continuidad del pago de la Bonificación por Reemplazo designado por Resolución N° 5354/23, para la Cra. Adriana Vanesa SUAREZ, D.N.I. N° 29.925.195, a partir del 01 de Marzo de 2025;

Que el Sr. Gustavo Enrique ROHDE, de Departamento Personal, informa que lo solicitado resulta viable debido a que el cargo se encuentra en condición de Vacante, a causa de que por Resolución N° 0604/25, el ex Agente José Luis SOSA, D.N.I. N° 17.697.856, se acogió al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil, a partir del 01/03/25;

Que el Administrador General, Ing. Omar Ángel CANELA, autoriza lo peticionado;

Que el presente pedido se encuadra en lo previsto por Resolución N° 0928/05 y su modificatoria N° 1453/07 y C.C.T N° 572/09, instrumentos legales que reglan la materia;

Que en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 153-A, se emite el presente Instrumento Legal;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, transitoriamente a la Cra. Adriana Vanesa SUAREZ, D.N.I. N° 29.925.195, quien reviste el cargo: 2º Jefe de Departamento II - Clase XVII - C.E.I.C. N° 8 - C.U.OF. N° 3, como reemplazante del cargo vacante: 2º Jefe de Departamento I - Clase XVIII - C.E.I.C. N° 3 - C.U.OF. N° 20, con todas las responsabilidades y beneficios inherentes al mismo, de conformidad con los requisitos establecidos por Resolución N° 0928/05 y su modificatoria N° 1453/07 y C.C.T. N° 572/09, a partir del 01 de Marzo de 2025 y hasta que la superioridad disponga lo contrario.-

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Cra. Adriana Vanesa SUAREZ, D.N.I. N° 29.925.195, la diferencia de haberes existentes entre la Clase que reviste: 2º Jefe de Departamento II - Clase XVII - C.E.I.C. N° 8 - C.U.OF. N° 3, como reemplazante del cargo vacante: 2º Jefe de Departamento I - Clase XVIII - C.E.I.C. N° 3 - C.U.OF. N° 20, conforme con los requisitos establecidos por Resolución N° 0928/05 y su modificatoria N° 1453/07 y C.C.T. N° 572/09, a partir del 01 de Marzo de 2025 y hasta que la superioridad disponga lo contrario.-

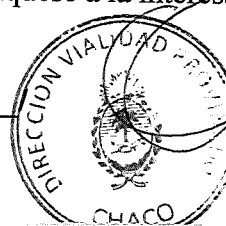
ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Cra. Adriana Vanesa SUAREZ, D.N.I. N° 29.925.195, la diferencia de las Bonificaciones: Antigüedad, Categoría y todo otro concepto que corresponda, entre el Cargo que reviste: 2º Jefe de Departamento II - Clase XVII - C.E.I.C. N° 8 - C.U.OF. N° 3, como reemplazante del cargo vacante: 2º Jefe de Departamento I - Clase XVIII - C.E.I.C. N° 3 - C.U.OF. N° 20, a partir del 01 de Marzo de 2025 y hasta que la superioridad disponga lo contrario.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, tomen conocimiento las Direcciones de Secretaría General Recursos Humanos (Dpto. Personal), Administración, Comisión Paritaria Provincial, S.T.V.P.CH. y A.S.A.VI.CH. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1153

DANIELA ALEJANDRA LAZCANO
a/c Jefe de Sección I
Dpto. Gestión Administrativa
Direcc. Sec. Gral.
D.N.I. N° 22.905.634

ES COPIA



Ing. Omar Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO